

## ANEXO I

## Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria

Especialidad: 018 Psicología y Pedagogía

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.
0619727946 A0590	DÍAZ-MERINO GALLEGU, ALFONSO	06197279
0881106324 A0590	FELIPE GARCÍA, MARÍA SONSOLES	08811063
5184069802 A0590	FUENTE DE LA RIEGA, JOSÉ CARLOS DE LA	51840698
5104501024 A0590	HERENCIA ANILLO, MARÍA DEL CARMEN	51045010
5026443068 A0590	HERVÁS GARCÍA, MARÍA DOLORES	50264430
0559812513 A0590	MEGÍA FERNÁNDEZ, MIGUEL	05598125
4504274013 A0590	MOLERO PÉREZ, JOSÉ	45042740
1214882057 A0590	PERLADA RUEDA, MARÍA PILAR MARIANA	12148820
0879319446 A0590	PORTALO CALERO, ÁNGELA	08793194
2242132868 A0590	PROVENCIO MUÑOZ, JOSEFA	22421328
3455704113 A0590	RODRÍGUEZ CALVO, ROSA MARÍA	34557041
5143421357 A0590	RUIZ RUIZ, MARÍA LUISA	51434213
1263838802 A0590	SANABRIA DE CEA, MARÍA FLORA	12638388
0113724324 A0590	SANZ PEDRAZUELA, SOLEDAD	01137243
4526265435 A0590	VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	45262654

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

2313

*ORDEN PRE/177/2007, de 2 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat de Cataluña, a que se refiere el artículo 210 de la Ley Orgánica 5/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 2 de febrero de 2007 y a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas ha adoptado el Acuerdo por el que se decide designar los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat de Cataluña, a que se refiere el artículo 210 de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma de Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Para general conocimiento se procede a la publicación del referido Acuerdo que figura como anexo a la presente Orden.

Madrid, 2 de febrero de 2007.-La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

## ANEXO

**Acuerdo por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat de Cataluña a que se refiere el artículo 210 de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña**

El artículo 210 de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, crea la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat de Cataluña, como órgano bilateral de relación entre la Administración del Estado y la Generalitat en el ámbito de la financiación autonómica.

En el citado artículo se establece que la Comisión estará integrada por un número igual de representantes del Estado y de la Generalitat y que la presidencia será ejercida de forma rotatoria entre las dos partes en turnos de un año.

Por su parte, la disposición final tercera de la citada Ley Orgánica establece que debe constituirse la Comisión en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del Estatuto, plazo que finaliza el 9 de febrero del presente año.

Habiéndose acordado con la Comunidad Autónoma de Cataluña que el número de vocales de cada una de las representaciones en la citada Comisión sea de cinco personas, procede el nombramiento de los miembros que representarán al Estado en la misma. A dicha Comisión podrá acudir el titular del Ministerio de Economía y Hacienda cuando las circunstancias así lo aconsejen.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de febrero de 2007, adopta el siguiente acuerdo:

Se nombran representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat creada por el artículo 210 de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, a las siguientes personas o a aquellas en quienes éstas deleguen, en su caso:

Presidente de la representación de la Administración General del Estado en la Comisión: El titular de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos.

Vocales. Los titulares de los siguientes órganos:

Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Secretaría General de Hacienda.

Secretaría General de Presupuestos y Gastos.

Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas.

La Secretaría de la Comisión corresponderá al titular de la Subdirección General de Financiación de Comunidades Autónomas.

## UNIVERSIDADES

2314

*RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Antonio Rosendo Macías.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30-10-06 (B.O.E. de 14-11-06), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002 de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos,